

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COPIA

MEMORANDO No. SAN-2016 2034

PARA: PEPE ACACHO
Asambleísta

DE: LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: Quito,

02 JUN 2016

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó en sesión de 1 de junio de 2016:

RESOLUCIÓN CAL-2015-2017-152

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

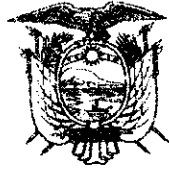
- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el Asambleísta Pepe Acacho, mediante oficio No. 0095-AN-PA, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 249488, presenta el "Proyecto de Ley Reformatoria Integral a la Ley Orgánica del Servicio Público";
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- No calificar el "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA INTEGRAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO", presentado por el Asambleísta Pepe Acacho, mediante oficio No. 0095-AN-PA, ingresado en esta Asamblea

ASAMBLEA NACIONAL
PEPE LUIS ACACHO
ASAMBLEISTA POR MORONA SANTIAGO
RECIBIDO POR: OLGA PITIUR
FECHA: 22-06-16 HORA: 15:24
FIRMA: No. TRAMITE:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Nacional con trámite No. 249488; en virtud de que no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 136 de la Constitución de la República del Ecuador y 56 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con esta Resolución al Asambleísta Proponente Arcadio Bustos, junto con la copia del Informe presentado por la Unidad de Técnica Legislativa, contenido en el Memorando No. 136-UTL-AN-2016 de 31 de mayo de 2016.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, el primero de junio de dos mil dieciséis.

Atentamente,

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General



Trámite 249488

Anexo trámite 249959